

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

Delegación de funciones del Alcalde.

Expediente nº: 5785/2025.

Por la Alcaldía, mediante Decreto número 2025-2698 de fecha 13/03/2025, y con arreglo al artículo 43 RD 2568/86, de 28 de noviembre, se delegan las facultades de solicitar la subvención, presentar las correspondientes subsanaciones, cumplimentar cuantos requerimientos de documentación sean necesarios, justificar la ayuda recibida y realizar cuantos trámites se requieran en relación con la convocatoria de las ayudas contempladas en el programa de Apoyo Activo al Empleo. (Orden 220/2024, de 27 de diciembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo), en el Concejal D. Gregorio Sánchez Yébenes. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del RD 2568/86, de 28 de noviembre.

El Alcalde, Jesús Martín Rodríguez.

Anuncio número 909

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>